

Evaluación del Desempeño

El sistema de evaluación del desempeño tiene como finalidad brindar a la defensa pública la posibilidad de medir la calidad del servicio que brindan sus integrantes y con esto mantener la conducción y el control general del quehacer de estos. De igual modo estos controles permiten influir en la motivación del personal y en su consecuente productividad y mística. El método de evaluación que aplica la Defensa Pública es el considerado de 360 grados, debido a que cubre todos los aspectos de la función del personal.

El reglamento 2/2007 del Consejo Nacional de Defensa Pública regula todo lo relativo a la Evaluación del Desempeño de todos los miembros de la institución. Dicha evaluación se realiza de manera anual a todos los miembros que tenga por lo menos 6 meses laborando en la Defensa Pública, salvo aquellos que, por razones de licencia, hayan tenido que desapoderarse de sus casos y tengo menos de seis meses de haber reingresado.

La Sub. Dirección Técnica es el departamento encargado de organizar todo lo relativo al proceso de evaluación, desde la elaboración de los instrumentos (que luego deberán ser aprobados por el Consejo Nacional de la Defensa Pública) hasta los programas de reforzamiento de las debilidades arrojadas por la evaluación.

Para aprobar la evaluación del desempeño se necesita una calificación mínima del 80%. Para los Coordinadores, el porcentaje para aprobar se incrementa a un mínimo de 85%, mismo porcentaje que necesitan los defensores para poder ascender de categoría. Toda persona que obtenga una calificación por debajo de los 85 puntos tiene derecho a solicitar una reconsideración de sus resultados, enviando un escrito motivado a la Sub. Dirección Técnica en un plazo de cinco (5) a partir de la notificación de los resultados. Aquellos que no superen los 80 puntos serán sometidos a

talleres y programas de reforzamiento en las áreas donde presenten debilidades.

[Ver Evaluación del Desempeño del Año 2007](#)

[Ver Evaluación del Desempeño del Año 2009](#)